



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE EMPAQUE
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

1107

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 23 DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 01802-0016368-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"ENTUBADO CANAL NORTE RAFAELA (PARCIAL) Y DESAGUES SECUNDARIOS – LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la documentación técnica consistente en: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputos Métricos y Presupuesto, Análisis de Precios y Planos;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas de la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, quien efectúa las modificaciones pertinentes, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que el objetivo de las obras, es dar solución del aspecto hidráulico actual disminuyendo tiempos y aéreas de anegamiento, mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, disminuyendo la peligrosidad que actualmente conlleva la cercanía de sus viviendas con la traza de tan importante canal, en días comunes y de lluvia; y eliminando una fuente de contaminación por basura, líquidos y alimañas;

Que las obras se constituyen en una Nueva Etapa complementaria del saneamiento definitivo del Canal Norte;

Que el proyecto abarca el entubamiento del Canal Principal Norte de la Ciudad de Rafaela (etapa principal) y los drenajes afluentes: Desagüe Secundario Joaquín V. González y Desagüe Secundario Cristóbal Woodgate;

Que la obra conlleva además de la mejora resultante de su justificación hidráulica, un importante beneficio social ya que existen asentamientos de vecinos peligrosamente cercanos a la inestable traza actual;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 128.571.355,10 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS



Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Infraestructura
y Transporte**

MARCOS CESAR RIVERO
DIRECTOR GEN. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 10/100), calculado a valores del mes de Agosto de 2016, y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 24 (veinticuatro) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión, serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse oportunamente;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2945/16 por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 014894/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rafaela y aprobada por la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, para la ejecución de la obra: **“ENTUBADO CANAL NORTE RAFAELA (PARCIAL) Y DESAGUES SECUNDARIOS – LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 128.571.355,10 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 10/100).

ARTICULO 2°: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR FERRAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 6 de Febrero de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 09:30 horas, en dependencias de Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela, sita en calle Av. Santa Fe 2771, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, imputase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-21-0 – Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR PINO
DIRECTOR GRAL. DE DEPENDENCIA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01802-0016368-3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra: "ENTUBADO CANAL NORTE RAFAELA (PARCIAL) Y DESAGÜES SECUNDARIOS – LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.571.355,10

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 (veinticuatro) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 300 "Saneamiento Desagües Pluviales y Cloacales-
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 64.285.677,50.-**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**
- 300 Saneamiento- Desagües Pluviales y Cloacales \$ 64.285.677,50

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 6 de Febrero de 2017.-
- Hora: 9:30 horas.
- Lugar: Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela, sita en calle Av. Santa Fe 2771, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso (www.santafe.gov.ar)

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar